

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 686 - - - - -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

03 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 00302-0091575-0 del Sistema de Información de Expedientes de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, mediante el cual se promueve el llamado a concurso para cubrir cargos vacantes en el ámbito de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1729/09 homologatorio del Acta Acuerdo N° 005/2009, se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que en el artículo 27° del citado Decreto, se dispuso la derogación del Decreto N° 3924/87, modificado por Decreto N° 88/87, mediante el cual se imponían restricciones en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

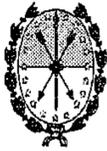
Que asimismo mediante el Decreto N° 2480/09 se modificó la Estructura Orgánico-Funcional de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, tendiente a organizar las distintas áreas y actualizar las misiones y funciones de las mismas;

Que en virtud de lo expuesto en el Decreto N° 2480/09, se encuentran vacantes cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento del Organismo, por lo que resulta procedente realizar de manera paulatina y en función a las necesidades del Organismo los respectivos llamados a concursos;

Que los cargos que resultan necesario cubrir en el presente llamado son los siguientes: Jefe División Revisiva -Nivel 4 -Agrupamiento Administrativo y Jefe Sección Escribanía -Nivel 3- Agrupamiento Administrativo;

Que a tal fin, se procedió a elaborar la descripción de los perfiles de puestos con la participación de las entidades sindicales, conforme a lo acordado en el punto 4, inc. e) del Acta Acuerdo N° 005/09, de la Comisión

ALV



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Paritaria Central, con el objetivo de garantizar la capacidad e idoneidad de los agentes que cubrirán los cargos vacantes;

Que en la presente gestión han intervenido las áreas competentes de la Institución, a efectos de cumplir con los requisitos técnicos administrativos previos;

Que asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la composición del Jurado para los cargos que se concursan se ha dispuesto conforme a lo establecido en el Artículo 94º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose parcialmente los mismos con personas que poseen en su actividad jerarquías equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas, por no haber resultado posible cumplimentar con las condiciones especificadas en el 1º párrafo del citado artículo;

Que a tal efecto, las entidades sindicales propusieron a los miembros del Jurado que actuarán en su representación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura de los cargos: Jefe División Revisiva - Nivel 4 -Agrupamiento Administrativo y Jefe Sección Escribanía -Nivel 3- Agrupamiento Administrativo;

ARTÍCULO 2º.-Aprobar los Perfiles de Puestos que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar la Composición del Jurado, las Etapas de Evaluación, el Cuadro de Ponderación relativa de las mismas y el Cronograma de Actividades previstas para el Procedimiento, conforme al detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Alm
[Firma]



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

ARTICULO 4º.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, mediante el acta pertinente y con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92, texto actual del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Am

Dr. Angel José Sciaroni
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

ANEXO I
CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMÍA
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERÍA DE SANTA FE
DIRECCIÓN GENERAL

Cargo a cubrir: Jefe División Revisiva – Nivel 4 – Agrupamiento Administrativo.

Lugar de prestación de servicios: C. A. S. Lotería de Santa Fe, sita en calle 1° Junta 2724 – Santa Fe.

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

A. Misión

Efectuar la revisión primaria de los gastos, abarcando los aspectos contables y financieros, tal como lo establece la legislación vigente.

B. Funciones

- 1) Intervenir y controlar los comprobantes de pagos a proveedores y viáticos del personal, efectuando su carga al sistema informático de la Institución.
- 2) Efectuar la revisión primaria de los expedientes de gastos, sueldos, publicidades, transferencias y erogaciones corrientes.
- 3) Controlar la totalidad de los pagos que efectúa la C.A.S.
- 4) Controlar las comisiones de servicios con cargo al Fondo Común de Quini 6 y de A.L.E.A.
- 5) Confeccionar las planillas de los expedientes pagados mensualmente por la Institución para agregarlos al Balance de Movimientos de Fondos.
- 6) Mantener el registro de los trámites y el archivo correspondiente de los expedientes relacionados con publicidad, gastos, transferencias corrientes, erogaciones figurativas, sueldos, por cualquier consulta de tipo administrativo, fiscal, contable o jurídica que deba realizar.
- 7) Elevar a su superior los resultados de sus actuaciones.
- 8) Realizar las funciones y tareas que le sean encomendadas por su superior, en el marco de sus atribuciones, para contribuir al buen funcionamiento del área.

C. Formación Particular:

- 1- Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

De la Organización del Estado:

Ley Provincial N° 12.817 – Ley de Ministerios

“2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Del Personal:

- Ley Provincial N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios.

Del Trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo N° 10.204 – Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas y sus modificatorios.
- Ley Provincial N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que fuere aún aplicable.

2- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Conocimiento Decreto N° 2480/09 – Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe.
- Ley N° 7914 – Ley de Viáticos y modificatorios en lo que es aplicable.
- Resolución N° 08/06 y 021/07 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Reglamento para el régimen de comisiones de servicio para ALEA y Quini 6.
- Ley N° 12991.
- Conocimientos sobre Juego Responsable y Lavado de Activos.

3- Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.

D. Requisitos:

- Título Secundario (excluyente)

E. Competencias actitudinales y personales:

- Trato afable y cordial.
- Excelente expresión oral.

Atte



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

**CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE ECONOMIA
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DE SANTA FE
DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE AZAR**

Cargo a Cubrir: Jefe Sección Escribanía – Nivel 3 – Agrupamiento Administrativo.

Lugar de Prestación de Servicios: C.A.S. Lotería de Santa Fe, sita en calle 1ra. Junta 2724 – Santa Fe.

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

PERFIL

A. Misión

Asistir en las tareas de fiscalización de los sorteos propios de la Caja de Asistencia Social y de certificación de la documentación que se le requiera.

B. Funciones

1. Recepcionar las actas de todos los sorteos de Quiniela y de otras Loterías que firmen convenios con la Caja, para participar del Extracto Oficial.
2. Recepcionar los Extractos Oficiales.
3. Realizar el archivo de todas las actas realizadas.
4. Participar en la fiscalización de los sorteos propios de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe que le sean encomendados por el superior jerárquico.
5. Colaborar en la certificación de firmas y documentos, labrando actas notariales y/o administrativas, protocolares y/o extra protocolares, cuando las circunstancias así lo requieran.
6. Realizar todas las tareas que se encuentran detalladas en el Reglamento de Sorteos de la C.A.S., para garantizar la transparencia de los mismos.
7. Confeccionar las actas de sorteos, las cuales constituyen prueba definitiva de las extracciones realizadas, rubricar las mismas conjuntamente con el jefe de sorteos y autoridad interviniente.
8. Asistir en la resolución de cualquier dificultad que se presentase en el sorteo, adoptando las medidas pertinentes en forma conjunta con las autoridades presentes en el acto.
9. Colaborar en las tareas de control de las esferas de caucho y de plástico, en lo atinente a su peso, diámetro y dureza, realizando las planillas correspondientes



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

- y rubricando las mismas conjuntamente con el personal de apoyatura técnica y el agente designado por la Sección Coordinación de Sorteos.
10. Derivar a la Sección Secretaría todas las actas realizadas para su archivo.
 11. Labrar actas administrativas encomendadas por el superior jerárquico.
 12. Controlar los números cargados en el tablero electrónico del sorteo respectivo.
 13. Ejercer cualquier otra función encomendada por su superior, relativa a su competencia.

C. Formación Particular:

1-Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 12.817.

Del personal:

- Decreto N° 2695/83 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios.

Del trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo N° 10.204 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas" y sus modificatorios.
- Ley Provincial N° 12510 "De Administración, Eficiencia y Control del Estado" en lo que le compete.

2) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Conocimiento Decreto N° 2480 – Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe.
- Formalidades para certificación de firmas y copias.
- Ley Orgánica Notario N° 6898.
- Decreto N° 1612 y sus modificatorios 2783/08.
- Código Civil en lo que le compete.
- Conocimientos sobre Juego Responsable y Lavado de Activos.

3) Conocimientos técnicos no específicos:

Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office u Open Office, Internet y correo electrónico.



Provincia de Santa Fe

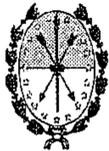
Ministerio de Economía

D. REQUISITOS

- Escribano Público (Excluyente).

E. Competencias actitudinales y personales:

- Trato afable y cordial.
Excelente expresión oral y escrita.
Discreción y Seriedad.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

ANEXO II

LLAMADO A CONCURSO INTERNO

a) INTEGRACIÓN DEL JURADO

Para los cargos:

Santa Fe:

Jefe de División Revisiva

Jefe de Sección Escribanía

Presidente: Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social y/o quien éste designe en su reemplazo.

Miembros por la Caja de Asistencia Social:

Titulares:

- Jefe División Escribanía Escribano Pablo Galvan.
- Coordinadora General de Comercialización Doctora Celia García.
- Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Señor Hugo Rodriguez y/o quien este designe en su reemplazo.
- Jefe Departamento Revisiva Señor Alberto Cabrera.

Suplentes:

- Jefe División Balance Financiero Señora Marcela Hernandez.
- Jefe División Operativa Señor Roberto Boerr.
- Directora General de Comercialización Doctora Mónica Calderon.
- Director Provincial de Juegos y Explotación Señor Héctor Belletti y/o quien este designe en su reemplazo.

Miembros por las Entidades Sindicales

UPCN

Titulares:

- Mónica Payá
- Hugo Rodriguez
- Pedro Aizemberg

Alivi



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Suplentes:

- Roberto, Francucci
- Marcelo, Piccardi
- Néstor, Audero

ATE

Titular:

- Tibaldo, Arnaldo

Suplente:

- Galarza, Darío

b) ETAPAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de Antecedentes

Evaluación Técnica

Entrevista Personal

c) PONDERACIÓN DE CADA ETAPA

Cargo	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Jefe División Revisiva	30 %	50 %		20 %	100 %
Jefe Sección Escribanía	30 %	50 %		20 %	100 %

d) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el art. 87°, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/83. Excluidos los meses de Enero y Febrero.

Alu



Provincia de Santa Fe

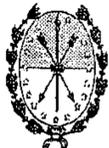
Ministerio de Economía

1. **Difusión:** 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de la Convocatoria, en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el de Lotería de Santa Fe y en la cartelería de la Repartición.

2. **Inscripción:** Las inscripciones se recibirán durante el periodo de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización. Desde el 14/11/11 hasta el 02/12/11, en horario de 7.30 horas a 12.00 horas en la Mesa de Movimientos de la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe, sito en calle 1° Junta 2724, Primer Piso, Santa Fe o en la Delegación Rosario de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, sito en calle Avda. Pellegrini 947 Planta Baja según corresponda. Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo, mediante la presentación del Formulario de Inscripción a Concursos Internos FC-01, el que se encuentra en la pagina WEB de la Provincia de Santa Fe, adjuntando el Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente o último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido Currículum (Ej. certificados de estudios, diplomas, constancia de títulos en tramites, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar debidamente certificada por la Institución emisora, por Tribunales Provinciales o Federales, juzgados de Paz o Escribanos Públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimiento de considerar inválida la presentación acorde a lo normado por el artículo 100°, Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09 (Régimen de Concurso). La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda Concurso seguido del cargo a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes con posterioridad del plazo de inscripción.

3. **Evaluación de Antecedentes:** La evaluación de antecedentes se realizará los días

5/12/11.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

4. **Evaluación Técnica:** el día 07/12/11 Jefe División Revisiva y Jefe Sección Escribanía; las evaluaciones técnicas se realizarán en calle 1° Junta 2724, 3° Piso de la ciudad de Santa Fe a partir de las 14:00Hs.

5. **Entrevista Personal:** Las entrevistas personales se realizarán el día 09/12/11, en calle 1° Junta 2724, 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, a partir de las 10:00 horas.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será comunicado fehacientemente en la Portada del sitio Web de la Provincia como así también en el sitio web oficial de la Lotería de Santa Fe.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5.

El dictamen del Jurado contendrá como mínimo: 1. Nómina de Inscriptos: Indicando: a) Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes; b) Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; c) Puntaje obtenido en la Evaluación Psicotécnica; Puntaje obtenido en la Entrevista Personal; e) Puntaje Global Ponderado; f) Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa. 2. la nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto e); 3. Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo. Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón
Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

Adm